

CONSTANCIA: la dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la ciudad se allegó el escrito que antecede. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 14 de enero de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Coopdispol
Demandado	: Adonay Marin
Radicado	: 630014003007-2011-00485-00

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitud que antecede, presentada por parte del demandado dentro del presente asunto, el despacho accede y en consecuencia dispone la remisión del reporte de los depósitos judiciales al solicitante, así como también la remisión del link del expediente digital por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a la dirección electrónica derechosocial.usuarios@gmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 006** DEL 19 DE ENERO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d96044c7abbb1203dfb8cb6c0e9b0fc864e8a5fc4edc0806c70928308ae6a46**

Documento generado en 17/01/2022 07:03:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>